

Reporte Atención/Intervención OLN

Niño: Agustín Nahuel Alejandro Cavumil Mora

Madre: Jacqueline Andrea Mora Guajardo

Derivante: Josefa Camila Roldán Sottolichio – Orientadora Enseñanza Básica, Colegio La Providencia, Concepción.

Opinión Profesional y/o Solicitud del Derivante:

Se releva de ficha de ingreso: Padres del niño separados desde enero 2024, afectando el bienestar emocional del niño. Niños quedaría aproximadamente 02 horas diarias solo en su domicilio, dado que madre trabaja y hermana mayor estudia; aun cuando cuenta con red de apoyo –familia extensa paterna dentro del mismo sitio- el niño se calentaría solo la comida, ve televisión y YouTube, y al llegar la madre realizan tareas escolares. Además, se da cuenta de VIF entre los padres; niño ha iniciado psicoterapia; existiría poco contacto padre e hijo; niño ha presentado conductas disruptivas en el aula.

De la intervención OLN

Ingresado el caso, se realiza despeje y evaluación de la situación del niño, observándose la no existencia de factores o elementos que constituyan vulneración de derechos hacia Agustín, en el contexto familiar.

Madre, Jacqueline, refiere en entrevista situación de VIF que afectó a ella y sus hijos fueron testigos. Jacqueline, trabaja de manera dependiente, satisfaciendo las necesidades de sus dos hijos – Agustín y Florencia-. Madre en su relato, y contrastado con lo indicado por el niño, cuentan con recursos personales que facilitan el ejercicio de su rol marental, existiendo una buena relación y comunicación entre la madre y sus hijos, y de los hijos entre sí. Se releva la realización de actividades que realizan en familia tanto en el domicilio como fuera de él.

Actualmente el Caso se encuentra por iniciar Fase de Ejecución del Plan de Atención, en ese contexto madre e hijo, continuarán asistiendo a sesiones familiares e individuales en OLN, hasta marzo 2025. A la fecha, Agustín y Jacqueline han presentado disposición y apertura hacia el proceso de acompañamiento OLN.

Acciones desarrolladas y por desarrollar:

Se continuará reforzando positivamente a la madre, en los aspectos y dimensiones asociados al ejercicio de su rol marental. Jacqueline cuenta con recursos personales, para ejercer las funciones asociadas a su rol. Si bien se observa, una mayor carga en la protección y cuidado de los hijos en la figura materna, además de ejercer trabajo remunerado –Cajera Empresa Prosegur-, Jacqueline y sus hijos se han logrado adaptar y organizar, frente a la salida del padre del hogar – Carlos Alejandro Cavumil Urrutia-, y cumplir cada uno con su rol y funciones.

En el contexto antes descrito, Agustín ha ido adquiriendo autonomía acorde a su edad, donde su madre, por ejemplo, le deja comida preparada –plato de fondo, ensaladas y frutas- y si no está su hermana Florencia en casa, él logra calentar ésta, servirse su almuerzo y retirar la mesa; así mismo, niño contribuye con mantener sus pertenencias en orden –ropa, útiles y juguetes.

En cuanto a su protección y cuidado, si bien la figura principal es la madre, Agustín ante cualquier situación de riesgo o si requiere de la ayuda de algún adulto, mientras su madre o hermana no se encuentren en la vivienda, recurre donde su abuela paterna, quien vive en el mismo sitio. Además, en el mismo sitio vive familia extensa, tíos y primos. Al respecto Agustín refiere que se lleva bien con toda su familia, y con sus primos puede jugar.

Como se señala anteriormente, la figura cuidadora principal de sus hijos es la madre, manteniendo una comunicación fluida con ambos, estableciendo una relación cercana y afectiva. En ese ámbito, se orienta y motiva a la madre, favorecer el desarrollo de actividades de interés y diferenciadas para sus hijos considerando la etapa vital que cada uno cursa.

En cuanto a don Carlos Cavumil, padre, denota en el relato del niño, una relación cercana; lo reconoce como su figura paterna. Se mantiene regulada judicialmente la relación directa y regular, visitas primeros días de cada mes, además del pago de alimentos (pensión).

En cuanto a Agustín, es un niño sociable, alegre, y respetuoso, asiste a OLN, mostrándose contento, cómodo y agradado con el espacio. Da cuenta de un vínculo muy cercano y afectivo con su figura materna y hermana Florencia, seguido del reconocimiento explícito que realiza respecto de su familia extensa paterna, y sus mascotas, como otras figuras de significancia para él.

Particularmente, respecto de su cotidaneidad, Agustín reconoce a su colegio, como un recurso importante en su desarrollo, por lo que le gusta asistir a él. Señala que No le gustaría cambiar de establecimiento escolar, identificando dentro de este espacio amigos con quienes comparte y juega. Si bien reconoce que ha tenido algunas dificultades en el ámbito conductual, reconociendo períodos de mayor inquietud, el colegio sigue siendo un espacio de agrado y seguro para él.

En cuanto al ámbito salud, Agustín y su grupo familiar se encuentran inscritos en CESFAM Santa Sabina. Niño diagnosticado con Asma Leve, mantiene controles con Profesional Broncopulmonar. Por otra parte, de forma particular, madre financia la atención psicoterapéutica del niño. Al respecto, Agustín refiere adecuado vínculo terapéutico con la Psicóloga Romina, lo que facilitaría el desarrollo de dicho proceso.

Finalmente, junto con Jacqueline y Agustín se continuará con el refuerzo de estrategias de contención conductual y emocional del niño, acordes a su etapa vital, mediante sesiones familiares, hasta marzo 2025.

Conclusión:

Niño no presenta riesgos en el ámbito proteccional. No se evidencia vulneración de derechos.

Principalmente la madre, satisface las necesidades básicas materiales y emocionales-afectivas del niño.

Grupo familiar cuenta con una red de apoyo activa, familia extensa materna, residentes en el mismo sitio donde se encuentra ubicada la vivienda familiar.

Niño se encuentra en sesiones psicoterapéuticas, a fin de apoyarlo, en la gestión emocional y conductual, financiadas de forma particular por la madre.

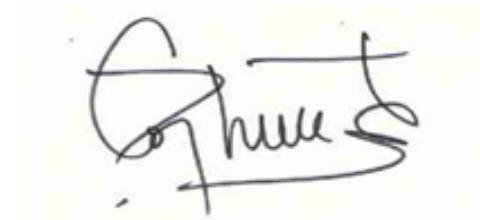
Desde OLN, se mantendrá ejecución del plan de atención, hasta el mes de marzo 2025.

Sugerencias al derivante:

En atención a lo anterior, se sugiere al Colegio La Providencia, respecto del niño **Agustín Nahuel Alejandro Calvumil Mora**, a partir de marzo 2025, lo siguiente:

- Mantener monitoreo de la situación proteccional del niño, y fundamentalmente cuando corresponda iniciar / gestionar medida de protección en favor de este, si corresponde.
 - Se establezcan y mantengan estrategias de contención y manejo emocional y conductual. Comunicando dichas estrategias a su madre y cómo operarán éstas.
 - Por otro lado, que, a partir de marzo 2025, profesionales de Convivencia Escolar, mantengan coordinación con profesional psicóloga externa tratante del niño, a fin de establecer acuerdos/estrategias que redunden positivamente en la regulación conductual y emocional de Agustín en el contexto escolar.
- Además, se sugiere que en dichas coordinaciones y entrevistas que lidere el Colegio con profesional externo, pueda ser incorporada la madre, a fin de que puedan implementar estrategias similares y de refuerzo del manejo conductual y emocional de Agustín en el contexto familiar, de ser necesario.
- Se incorpore a Agustín en programas o actividades especiales de desarrollo personal y apoyo socioemocional destinada a la comunidad estudiantil.

Es cuanto puedo informar y sugerir,



Paola S. Contreras Saavedra
Asistente Social
Gestora de Casos
OLN – I. Municipalidad de Concepción